



RESOLUCIÓN 139/2022

Caá Catí, 17 de Noviembre de 2022

VISTO:

El expediente N° 1036/22, con fecha de 15 de noviembre del 2022, presentado por el Director de la Esc.N°489 Col. San Martín, Sr. José Javier Avalos S/ Solicitud de colaboración.

El Art. N° 92 incs. 10, 16 y Cdtes. De la Carta Orgánica Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 15/11/2022 se presenta por el Sr. Director de la Esc.N°489 Col. San Martín, Sr. José Javier Avalos S/ Solicitud de colaboración con el objeto de solventar gastos para la realización de los festejos de la “Fiesta de la Educación Física” del establecimiento escolar el día sábado 18 de noviembre del corriente año

Que, analizada la petición corresponde otorgar un aporte económico no reintegrable con la finalidad de ayudar a la realización del mencionado evento.

Que, en virtud de las facultades del art 92 incs 10, 16 y cdtes de la Carta Orgánica Municipal, corresponde a esta autoridad dictar la presente resolución.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR un aporte económico no reintegrable por la suma total de CINCO MIL (\$5.000.-) AL Sr. Director de la Esc.N°489 Col. San Martín, Sr. José Javier Avalos.



Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

ART. 2°.- El aporte económico no reintegrable dispuesto en el artículo precedente tendrá como objeto solventar los gastos de la realización de los festejos de la “Fiesta de la Educación Física” del establecimiento escolar el día sábado 18 de noviembre del corriente año

ART.- 3° DE FORMA.-